

Nota de Prensa



N°22/18

En octubre de 2017:

ASFI INSTRUYÓ AL BANCO UNIÓN S.A. REALIZAR CONCILIACIÓN DE CUENTA DE FONDOS ASIGNADOS A CAJEROS AUTOMÁTICOS

La Paz, 18 de mayo (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), posteriormente al evento de fraude interno suscitado en el Banco Unión S.A. en septiembre de 2017, instruyó a esta entidad financiera efectuar una conciliación de la cuenta 111.04, perteneciente a Fondos Asignados a Cajeros Automáticos.

Mediante nota ASFI/DSR/II/R-208917/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, ésta Autoridad de Supervisión instruyó llevar adelante una conciliación de todos los movimientos económicos efectuados en la citada cuenta asignada a los cajeros automáticos, con el objetivo de verificar posibles irregularidades que se hayan cometido en el pasado.

En tal virtud, la actual administración del Banco Unión S.A., concluida la auditoría especial en la Agencia Desaguadero, estableció un faltante de Bs1.660.000 (Un Millón Seiscientos Mil Sesenta Bolivianos), correspondiente al periodo del 19 de marzo de 2015 al 29 de junio de 2017, por lo que reforzó sus controles internos de seguridad e inició las acciones judiciales pertinentes.

En octubre de 2017, la Directora de ASFI, Lenny Valdivia, sostuvo una reunión con el Presidente, Directorio en pleno, Síndico y Gerente General del Banco Unión S.A., a quienes exhortó a adoptar medidas correctivas en función al evento de fraude financiero suscitado en las agencias de Achacachi y Batallas.

Asimismo, se reunió con los Gerentes Generales de entidades financieras a nivel nacional, para efectuar una evaluación de la regulación, las políticas, los procesos y procedimientos implementados e informó que se emitió un instructivo para realizar un control permanente respecto a la gestión de riesgo de fraude, en esa misma medida, el fortalecimiento de mecanismos de control interno de todas las entidades del sistema financiero.

Finalmente, en relación a este caso de evento de fraude, ASFI está a la espera de un informe oficial del Banco Unión S.A., que de acuerdo al Artículo 490 Inciso I) de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, tiene un plazo máximo de 10 días calendario posterior al conocimiento del hecho para hacer conocer cualquier hecho delictivo cometido en una entidad por funcionarios o terceras personas.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453